



ANEXO 4. INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DEL PLAN

1. Introducción

El artículo 17 del Decreto legislativo 1/2020, de 28 de agosto, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de evaluación ambiental de las Illes Balears establece que el análisis técnico del expediente de la evaluación ambiental estratégica ordinaria debe hacer una referencia particular a la integración paisajística del Plan, concretamente el cumplimiento de las normas de aplicación directa en materia paisajística que prevén la legislación territorial y urbanística.

El Convenio Europeo del Paisaje del Consejo de Europa (Florenca el 20 de octubre de 2000) define paisaje como "cualquier parte del territorio, tal y como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos".

Para analizar el paisaje de un territorio, se han de considerar los factores ambientales más destacados de la zona (clima, geología, geomorfología, hidrología, vegetación y fauna) en los cuales, sin la intrusión de la actividad humana, generan una estética de formas naturales en donde todo es percibido como una unidad. El desarrollo económico, la evolución demográfica y las infraestructuras, en especial las viarias, suelen alterar significativamente las condiciones naturales del territorio.

El Convenio Europeo del Paisaje plantea la necesidad de integrar el paisaje en todos los instrumentos de planificación territorial y el conjunto del territorio, con independencia de los valores paisajistas que presentan las diferentes áreas que lo conforman. La idea central es que el paisaje forma parte del medio o del entorno en donde se vive y implica que de él depende la calidad de vida. Esta apreciación es válida tanto para las ciudades como para los ámbitos rurales, para los territorios bien conservados y para los degradados, porque todos ellos son escenarios cotidianos para las personas que los habitan.

La reforma del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, de 2007, incorporó de modo explícito distintas referencias a la protección del paisaje, concretamente en su artículo 23, dentro del bloque de medio ambiente, señalando que los poderes públicos de la Comunidad Autónoma velarán por su defensa y protección, estableciendo políticas de gestión, ordenación y mejora.

Pero es en los planes territoriales insulares donde más importancia se da a la regulación del paisaje.

<https://vd.caib.es/1649336430897-419473101-2089301188924090527>



2. Paisajes del ámbito territorial del Plan

El ámbito territorial del Plan es la demarcación hidrográfica de las Illes Balears, que comprende el ámbito territorial y administrativo de la comunidad autónoma de las Illes Balears.

Las Illes Balears tienen un patrimonio paisajístico singular y diverso. En cada una de las islas se diferencian varias unidades paisajísticas definidas a partir de la integración de la topografía y la ocupación del suelo.

La Memoria del Plan Territorial Insular de Mallorca (PTIM 2004) clasifica la diversidad paisajística insular en nueve unidades de paisaje, resultado de la agregación de 42 piezas menores que tienen un paisaje más definido y concreto.

-UP1 Serra Nord y la Victoria:

Litoral norte: Formentor, Cala de Sant Vicenç, Cap Pinar (La Victòria).

Litoral centro: Cala Tuent, Port de Sóller, Port de Valldemossa.

Litoral sur: Banyalbufar, Port d'Andratx, sa Dragonera.

Mitad norte: Vall d'en March, Ternelles, Vall de l'Aixarell.

Mitad centro: Lluc, embassaments, Valldemossa.

Mitad sur: Esporles, Puigpunyent, Galilea.

Culminal norte: Tomir, Puig Roig, Puig Caragoler.

Culminal medio: Puig Major, Massanella, l'Ofre.

Culminal sur: Teix, Serra de Planisi, Galatzó.

-UP2 Xorrigo, Macizo de Randa, parte sur de las Sierras de Llevant y Puig de Bonany:

Ponent

Pla

Llevant

-UP 3 Bahías del norte:

Bahía de Pollença

Zona Cabo Pinar

Bahía de Alcudia oeste

Zonas húmedas

Bahía de Alcudia este

-UP 4 Bahía de Palma y Pla de Sant Jordi:

Litoral turístico 1

Litoral turístico 2

Núcleo antiguo

Primer anillo del ensache

Segundo anillo del ensanche

Anillo exterior

Pueblos dormitorio



- Pla de Sant Jordi
- UP 5 Península de Artá:
 - Montañas y cala Pla
 - Litoral turístico
- UP 6 Llevant:
 - Litoral natural
 - Litoral turístico
 - Zonas rurales
 - Manacor
- UP 7 Migjorn:
 - Litoral natural
 - Litoral turístico
 - Marina de Lluçmajor
 - Zonas rurales
- UP 8 Raiguer:
 - Falda de la Sierra
 - Pla
 - Horta
 - Inca
- UP 9 Pla:
 - Call vermell
 - Argiles blanques

La Revisión del Plan Territorial Insular de Menorca aprobado inicialmente el 21 de diciembre de 2020 zonifica el paisaje de la isla en 9 unidades:

- U1 Llanos y costas de Ciutadella
- U2 Tramuntana Central
- U3 Mitjania
- U4 Migjorn Central
- U5 El Toro – s'Albaida – Addaia
- U6 Norte de Maó
- U7 Migjorn Oriental
- U8 Rururbano de Ciutadella
- U9 Periurbano de Maó

El Plan Territorial Insular de Eivissa aprobado definitivamente por el Pleno del Consell de 21 de marzo de 2005, en su norma 22, hace referencia a unidades paisajísticas, pero las asocia a categorías de suelo rústico:

- Unidad A. Constituida por los terrenos calificados como SRC-SRG o SRC-AT que no estén incluidos en zona 2 (incluye los contrafuertes de las elevaciones, resto de elevaciones preeminentes de la isla de Eivissa no incluidas en la zona 1 y los



terrenos adyacentes a las anteriores o con significación independiente, con pendiente comprendida entre el 20 y el 40%).

-Unidad B. Constituida por los terrenos calificados como SRC-F, SRP-ARIP O SRP-ANEI o que estén incluidos en zona 2 2 (incluye los contrafuertes de las elevaciones, resto de elevaciones preeminentes de la isla de Eivissa no incluidas en la zona 1 y los terrenos adyacentes a las anteriores o con significación independiente, con pendiente comprendida entre el 20 y el 40%).

-Unidad C. Constituida por los terrenos calificados como SRP – AANP o incluidos en la zona 1 (mitad superior relativa, respecto de los terrenos que las rodean, de las elevaciones más significativas de la isla de Eivissa y los terrenos, adyacentes a las anteriores o con significación independiente, con pendiente superior del 40%). El diagnóstico previo a la revisión del PTI propone 14 unidades de paisaje:

- Eivissa, ciudad y entorno
- Serra Grossa
- Ses Salines d'Eivissa
- Sant Josep – Es Jondal
- Cap Llenrisca – Calas de Ponent
- Pla de Portmany
- Corona – Albarca
- Costa de Es Amunts
- Ses Marrades
- Buscatell
- Santa Eulària – Sant Carles
- Benirràs – Sant Vicenç
- Fruitera – Balàfia – Sant Miquel
- Roca Llisa – Cala Llonga

El Plan Territorial Insular de Formentera no prevé unidades paisajísticass. Pero en la isla podemos diferenciar las siguientes unidades paisajísticass:

- Estany de Formentera
- Cap de Barbaria
- La Mola
- Sa Pujada a la Mola. Núcleo y zonas agrícolas del centro de Formentera.
- Es Carnatge - Migjorn

3. Análisis de los efectos del Plan sobre el paisaje

El efecto sobre el paisaje se debe a la intromisión de un nuevo elemento al medio. La magnitud del efecto es función de la calidad y de la fragilidad del entorno, que define el valor intrínseco del medio en que se encuentra. También influye el potencial número de observadores de la nueva instalación.



El Plan Hidrológico tiene un marcado carácter ambiental. La normativa y las actuaciones e infraestructuras previstas tienen como objetivo conseguir el buen estado de las masas de agua. Sin embargo, determinadas actuaciones e infraestructuras previstas en el programa de medidas pueden desencadenar una transformación del paisaje alterando de manera directa a sus principales componentes.

El impacto paisajístico implica cambios en el carácter o en la calidad del paisaje. Por tanto, la estimación del impacto depende de los:

- Impactos directos sobre los elementos del paisaje.
- Efectos sutiles sobre elementos que confieren el paisaje el carácter o la diferenciación local o regional.
- Impactos sobre elementos reconocidos de especial interés o valor, como lugares protegidos o designados de interés cultural.

El impacto visual está relacionado con los cambios que padecen las posibles vistas del paisaje y los efectos que estos cambios ejercen en las personas. Su valoración depende de tres factores:

- Impactos directos del desarrollo sobre las vistas del paisaje como son la intrusión o la obstrucción.
- La reacción de los observadores que pueden ser afectados.
- Impacto sobre la bondad visual, la cual puede variar desde la degradación hasta una mejora de la visión.

Los impactos tienen lugar cuando los recursos visuales o del paisaje se ven afectados.

La alteración de la calidad visual en la fase de obras de las instalaciones está provocada por el desbroce, la presencia y el movimiento de maquinaria y los servicios y los caminos auxiliares de obra.

En la fase de funcionamiento de las infraestructuras, la principal acción que modifica la calidad del paisaje es la presencia de edificaciones, de líneas eléctricas, de depósitos reguladores y de las estaciones de impulsión, etc. En función de las características de las infraestructuras las incidencias más significativas pueden ser:

- Deterioro paisajístico por la presencia de instalaciones y estructuras artificiales, así como por la desaparición de elementos naturales característicos.
- Modificación de la calidad visual por la presencia de nuevas infraestructuras.
- Aumento de la calidad paisajística por la presencia de una lámina de agua.
- Alteración paisajística como consecuencia de la generación de residuos de construcción demolición.



La afectación positiva sobre el paisaje se puede dar de manera directa sobre los diferentes componentes ambientales (agua, aire, suelo, etc.), a través de la restauración de cauces y lechos y el mantenimiento de zonas húmedas. En otros casos, el efecto positivo sobre el medio visual es indirecto, ya que se desarrollan programas que cooperan con el mantenimiento de la actividad agraria en el territorio, hecho que comporta beneficios relacionados con el mantenimiento del paisaje, con la minimización de problemas de erosión, etc.

Los objetivos y la normativa del Plan repercuten a priori de manera directa y positiva sobre los ecosistemas, los hábitats y los paisajes acuáticos, fomentando la gestión sostenible del recurso, no solo mediante un uso eficiente sino también reduciendo la vulnerabilidad de los ecosistemas y de los paisajes del agua.

Una determinada actuación en el territorio puede desencadenar una transformación del paisaje alterando de manera directa sus principales componentes. Fundamentalmente al modificar los contenidos del paisaje, los elementos visuales se pueden ver alterados por la introducción de nuevos componentes que no aparecían antes. Evidentemente, las actuaciones que promueve el Plan que están relacionadas con cualquier tipo de infraestructuras, suponen en sí mismas un grado de afección al paisaje, que puede dar lugar a efectos paisajísticos adversos o negativos.

Las nuevas actuaciones e infraestructuras incluidas en la Revisión del Plan de tercer ciclo que pueden causar un impacto paisajístico negativo son (no se reproducen las actuaciones e infraestructuras del programa de medidas que ya estaban en la revisión anticipada del Plan previstas para el tercer ciclo y que ya se habían evaluado ambientalmente):

<https://vd.caib.es/1649336430897-419473101-2089301188924090527>



Código y nombre actuación nueva	Ámbito	Incidencia paisajística
ACTUACIONES_1b_002 Establecimiento de caudales ecológicos.	Illes Balears	Positiva. Repercutirà en la conservació de hàbitats i ecosistemes acuàtics.
ACTUACIONES_1i_001 Mejora de la calidad del agua de Sa Costera.	Mallorca	Nula. Es estudio para solucionar los problemas de turbidez existentes del agua que posteriormente se filtra en s'Estremera.
ACTUACIONES_5f_001 Modificar el marco legal para permitir inversiones de reutilización el el canon de saneamiento.	Illes Balears	Nula. Es normativa.
ACTUACIONES_8l_001 Discriminación de las fuentes de contaminación por nitratos en ZZVV.	Illes Balears	Nula. Se trata de un estudio.
ACTUACIONES_8m_006 Retirada de plásticos en masas de agua costeras.	Illes Balears	Positiva. Elimina el impacto de los plásticos flotando en el mar.
ACTUACIONES_8n_001 Revisión del decreto de declaración de zonas sensibles	Illes Balears	Nula. Se trata de normativa.
ACTUACIONES_8n_002 Revisión del decreto de declaración de zonas vulnerables	Illes Balears	Nula. Se trata de normativa.
ACTUACIONES_9b_004 Estudio de alternativas de abastecimiento de la zona del Llevant de Menorca.	Menorca	Nula. Se trata de un estudio.
ACTUACIONES_11c_002 Mejora de las evaluaciones de los efectos del cambio climático sobre las inundaciones.	Illes Balears	Nula. Son estudios.
ACTUACIONES_11d_002 Revisión y actualización del Plan de gestión del riesgo de inundación.	Illes Balears	En el procedimiento de evaluación ambiental estratégica del Plan de gestión de riesgo de inundación se evalúa el impacto paisajístico de este Plan.
ACTUACIONES_11e_003 Mejora del conocimiento para la prevención. Mejora de los estudios disponibles para la estimación de las frecuencias y las avenidas.	Illes Balears	Nula. Se trata de un estudio.
ACTUACIONES_11e_004 Estudios coste beneficio y de viabilidad de la construcción de obras de defensa relativas a las medidas en cauces y zonas inundables encaminadas a reducir el riesgo de inundación en las zonas ARPSIs de Eivissa.	Eivissa	Nula. Se trata de estudios.
ACTUACIONES_11g_001 Desarrollo de programas específicos de adaptación al riesgo de inundación en sectores clave identificados.	Illes Balears	Nula. Son estudios que prevén actuaciones.
ACTUACIONES_11h_001 Mantenimiento del grupo I + D + I.	Illes Balears	Nula. Es un grupo de investigación formado por científicos.
ACTUACIONES_12f_001 Edición de guías de buenas prácticas.	Illes Balears	Nula. Se trata de una publicación.

Tabla 1. Nuevas actuaciones incluidas en el Programa de medidas.

<https://vd.caib.es/1649336430897-419473101-2089301188924090527>



Código y nombre infraestructura nueva	Ámbito	Incidencia paisajística
INFRAESTRUCTURAS_2b6_001 Recuperación y optimización de los pozos de s'Estremera.	Mallorca	Nula. Los pozos ya existen, no habrá un incremento del impacto paisajístico. Es una recuperación y mejora de pozos ya existentes.
INFRAESTRUCTURAS_3a_029 Renovación de las instalaciones de sa Marineta.	Mallorca	Nula. Las instalaciones de sa Marineta ya existen, no habrá un incremento del impacto paisajístico. Es una renovación de las existentes.
INFRAESTRUCTURAS_3a_030 Renovación del ramal sur de la red en alta de Eivissa.	Eivissa	Nula. La red ya existe, es una remodelación de la red existente para optimizar y mejorar su funcionamiento.
INFRAESTRUCTURAS_3a_031 Depósito de regulación de Eivissa.	Eivissa	Negativo. Pero se ubica en una zona que ya hay infraestructuras en la zona de sa Coma (coordenadas UTM X: 362.592; Y:4.310.388) y se tomarán medidas de integración paisajística.
INFRAESTRUCTURAS_3a_032 Conexión de la desalinizadora de Palma a la red este de Mallorca.	Mallorca	Negativa durante la fase de obras por la abertura de franjas y destrucción de vegetación. Pero una vez construida la conducción el impacto será nulo, la red estará soterrada y se podrá restaurar el terreno afectado a su estado original.
INFRAESTRUCTURAS_3a_033 Conducción Manacor Felanitx.	Mallorca	Negativa durante la fase de obras por la abertura de franjas y destrucción de vegetación. Pero una vez construida la conducción el impacto será nulo, la red estará soterrada y se podrá restaurar el terreno afectado a su estado original.
INFRAESTRUCTURAS_3a_034 Conducción Felanitx Migjorn.	Mallorca	Negativa durante la fase de obras por la abertura de franjas y destrucción de vegetación. Pero una vez construida la conducción el impacto será nulo, la red estará soterrada y se podrá restaurar el terreno afectado a su estado original.
INFRAESTRUCTURAS_3a_035 Conducción red en alta hacia Sineu.	Mallorca	Negativa durante la fase de obras por la abertura de franjas y destrucción de vegetación. Pero una vez construida la conducción el impacto será nulo, la red estará soterrada y se podrá restaurar el terreno afectado a su estado original.
INFRAESTRUCTURAS_3a_036 Red de abastecimiento del Pla de Mallorca y depósito de regulación.	Mallorca	Negativa durante la fase de obras por la abertura de franjas y destrucción de vegetación. Pero una vez construida la conducción el impacto será nulo, la red estará soterrada y se podrá restaurar el terreno afectado a su estado original. El depósito se prevé ubicar en suelo rústico, cuando se redacte el proyecto se deberán tomar medidas de integración paisajística.
INFRAESTRUCTURAS_4a_4_081 Adecuación y mejora de las depuradoras Illes Balears.	Illes Balears	Nula. Las depuradoras ya existen. Se trata de actuaciones de mantenimiento o mejora de rendimientos en las instalaciones existentes.
INFRAESTRUCTURAS_4a_6_083 Mejora de las redes de saneamiento.	Illes Balears	Nula. Las redes ya existen, se trata de reponer los tramos existentes que están en mal estado.



Código y nombre infraestructura nueva	Ámbito	Incidencia paisajística
INFRAESTRUCTURAS_4a_6_086 Nuevo emisario submarino de la EDAR de Alcúdia.	Illes Balears	Negativa. Se instalará sobre el fondo marino en donde parcialmente puede haber praderia de posidonia y otras comunidades biológicas marinas, pero a la vez es necesario construirlo para substituir el existente que no se encuentra en condiciones óptimas de funcionamiento. Esta mejora de funcionamiento permitirá recuperar estas comunidades marinas en zonas donde estas ahora pueden estar degradadas.
INFRAESTRUCTURAS_4a_6_089 Sustitución y mejora de la red de saneamiento y el emisario terrestre de la EDAR de Son Servera.	Mallorca	Negativa durante la fase de obras por la abertura de franjas y destrucción de vegetación. Pero una vez construida la conducción el impacto será nulo, la red estará soterrada y se podrá restaurar el terreno afectado a su estado original.
INFRAESTRUCTURAS_4a_6_090 Adecuación y mejora del emisario marítimo de la EDAR de Son Servera.	Mallorca	Negativa. Se instalará sobre el fondo marino en donde parcialmente puede haber praderia de posidonia y otras comunidades biológicas marinas, pero a la vez es necesario construirlo para substituir el existente que no se encuentra en condiciones óptimas de funcionamiento. Esta mejora de funcionamiento permitirá recuperar estas comunidades marinas en zonas donde estas ahora pueden estar degradadas.
INFRAESTRUCTURAS_4a_6_091 Adecuación y mejora del emisario marítimo-terrestre de la EDAR de Santa Eulària.	Eivissa	Negativa. Se instalará sobre el fondo marino en donde parcialmente puede haber praderia de posidonia y otras comunidades biológicas marinas, pero a la vez es necesario construirlo para substituir el existente que no se encuentra en condiciones óptimas de funcionamiento. Esta mejora de funcionamiento permitirá recuperar estas comunidades marinas en zonas donde estas ahora pueden estar degradadas.
INFRAESTRUCTURAS_4a_6_092 Nuevo emisario marítimo-terrestre de la EDAR de Cala Llonga.	Eivissa	Negativa. Se instalará sobre el fondo marino en donde parcialmente puede haber praderia de posidonia y otras comunidades biológicas marinas, pero a la vez es necesario construirlo para substituir el existente que no se encuentra en condiciones óptimas de funcionamiento. Esta mejora de funcionamiento permitirá recuperar estas comunidades marinas en zonas donde estas ahora pueden estar degradadas.
INFRAESTRUCTURAS_4a_6_093 Adecuación y mejora del emisario marítimo-terrestre de Sant Antoni.	Eivissa	Negativa. Se instalará sobre el fondo marino en donde parcialmente puede haber praderia de posidonia y otras comunidades biológicas marinas, pero a la vez es necesario construirlo para substituir el existente que no se encuentra en condiciones óptimas de funcionamiento. Esta mejora de funcionamiento permitirá recuperar estas comunidades marinas en zonas donde estas ahora pueden estar degradadas.
INFRAESTRUCTURAS_4a_6_094 Ampliación de la EDAR de Formentera.	Formentera	Nula. La ampliación se realizará dentro de la misma instalación, por lo que no habrá un incremento del impacto paisajístico.



Código y nombre infraestructura nueva	Ámbito	Incidencia paisajística
INFRAESTRUCTURAS_4a_6_095 Desmonte y retirada del antiguo emisario de Eivissa.	Eivissa	Positiva. Una vez retirado el emisario se podrá recuperar el hábitat marino. Aunque puede haber algún impacto negativo durante la fase de obras.
INFRAESTRUCTURAS_4a_6_096 Adecuación y mejora del emisario marítimo-terrestre de la EDAR de Cala d'Or.	Mallorca	Negativa. Se instalará sobre el fondo marino en donde parcialmente puede haber praderia de posidonia y otras comunidades biológicas marinas, pero a la vez es necesario construirlo para substituir el existente que no se encuentra en condiciones óptimas de funcionamiento. Esta mejora de funcionamiento permitirá recuperar estas comunidades marinas en donde estas están degradadas.
INFRAESTRUCTURAS_4a_6_097 Adecuación y mejora del emisario marítimo terrestre de la EDAR de Ciutadella Sud.	Menorca	Negativa. Se instalará sobre el fondo marino en donde parcialmente puede haber praderia de posidonia y otras comunidades biológicas marinas, pero a la vez es necesario construirlo para substituir el existente que no se encuentra en condiciones óptimas de funcionamiento. Esta mejora de funcionamiento permitirá recuperar estas comunidades marinas en donde estas están degradadas.
INFRAESTRUCTURAS_4a_6_098 Sustitución parcial de la red de saneamiento entre las EBARs 2 y 3 de Ciutadella Sud.	Menorca	Negativa durante la fase de obras por la abertura de franjas y destrucción de vegetación. Pero una vez construida la conducción el impacto será nulo, la red estará soterrada y se podrá restaurar el terreno afectado a su estado original.
INFRAESTRUCTURAS_4a_6_099 Inventario y retirada de emisarios obsoletos.	Illes Balears	Positiva. Una vez retirado el emisario se podrá recuperar el hábitat marino. Aunque puede haber algún impacto negativo durante la fase de obras.
INFRAESTRUCTURAS_6c_001 Ampliación IDAM Santa Eulària.	Eivissa	Nula. La desalinizadora actualmente existente se ampliará en una línea pero dentro de la misma instalación, por lo que no habrá un incremento del impacto paisajístico. Además, la ampliación de esta línea está contemplada en el Anexo II de la "Resolución de 23 de junio de 2005, de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre la evaluación del proyecto construcción de la instalación desaladora de agua marina de Santa Eulalia (Ibiza) promovido por la Dirección General del Agua" (BOE núm. 166 de de 13 de julio de 2015).

<https://vd.caib.es/1649336430897-419473101-2089301188924090527>



Código y nombre infraestructura nueva	Àmbito	Incidencia paisajística
INFRAESTRUCTURAS_6c_002 Ampliació IDAM Alcúdia.	Mallorca	Nula. La desalinizadora actualment existent se ampliarà en una línia però dentro de la mateixa instal·lació, per lo que no hi haurà un increment del impacte paisajístic. Ademés, la ampliació de esta línia està contemplada en el Annex II de la "Resolució de 23 de juny de 2005, de la Secretaria General per a la Prevenció de la Contaminació i el Canvi Climàtic, per la que se formula declaració de impacte ambiental sobre la evaluació del projecte construcció de la instal·lació desaladora de aigua marina de la badia de Alcúdia promogut per la Direcció General de l'Aigua" (BOE núm. 172 de 20 de juliol de 2005).
INFRAESTRUCTURAS_6c_003 Ampliació IDAM Andratx.	Mallorca	Nula. La desalinizadora actualment existent se ampliarà en una línia però dentro de la mateixa instal·lació, per lo que no hi haurà un increment del impacte paisajístic. Ademés, la ampliació de esta línia està contemplada en el Annex II de la "Resolució de 23 de juny de 2005, de la Secretaria General per a la Prevenció de la Contaminació i el Canvi Climàtic, per la que se formula declaració de impacte ambiental sobre la evaluació del projecte construcció de la instal·lació desaladora de aigua marina de Andratx (Mallorca), promogut per la Direcció General de l'Aigua" (BOE núm. 166 de 13 de juliol de 2015).
INFRAESTRUCTURAS_8a_100 Medidas para reducir los riesgos de inundación y el desbordamiento en el Torrent de ses Planes – Ca n'Amer.	Mallorca	Negativo. Porqué supondrá la artificialización del torrente, pero la actuación es necesaria para reducir el riesgo de inundación y garantizar la seguridad de las personas.
INFRAESTRUCTURAS_8a_101 Reconstrucción de muros en el torrente Major, tramo Pont d'en Barona, Sóller.	Mallorca	Negativo. Porqué supondrá la artificialización del torrente, aunque en la mayor parte ya hay muros construidos, pero la actuación es necesaria para reducir el riesgo de inundación y garantizar la seguridad de las personas.
INFRAESTRUCTURAS_8b_003 Restauración hidromorfológica de torrentes.	Mallorca	Positiva. Se eliminarán presas y otros elementos artificiales construidos en torrentes que permitirán restaurar el hábitat natural.
INFRAESTRUCTURAS_5b_009 Porreres Felanitx Infraestructura hidráulica de regadío.	Mallorca	Negativo. La balsa en si supone un impacto por la ocupación de la superficie (4 Ha) y destrucción de la vegetación, pero se puede realizar una pantalla vegetal en su perímetro para su integración. Indirectamente supone un impacto paisajista positivo porque permite el mantenimiento del paisaje agrario de la zona.
INFRAESTRUCTURAS_5b_010 Lluçmajor. Infraestructura hidráulica de regadío	Mallorca	Negativo. La balsa en si supone un impacto por la ocupación de la superficie (20 Ha) y destrucción de la vegetación, pero se puede realizar una pantalla vegetal en su perímetro para su integración. Indirectamente supone un impacto paisajista positivo porque permite el mantenimiento del paisaje agrario de la zona.



Código y nombre infraestructura nueva	Ámbito	Incidencia paisajística
INFRAESTRUCTURAS_10a_001 Eficiencia energética en la EDAR 1 y 2: hidrólisis térmica, interconexión eléctrica y renovación de la tubería de interconexión de fangos.	Mallorca	Impacto nulo del proyecto de la hidrólisis por realizarse en la infraestructura ya existente. Impacto negativo por la construcción de dos pequeñas plantas solares fotovoltaicas inferiores a 1 ha, aunque se realizan en terrenos de la EDAR 1 de Palma existente. El proyecto ya dispone de un anejo de integración paisajista que se está tramitando junto a la evaluación de impacto ambiental en la Comisión de Medio Ambiente.
INFRAESTRUCTURAS_10a_002 Huerto solar zona EDAR Palma I (28 ha).	Mallorca	Negativo. Supone un impacto por la ocupación de la superficie, pero estará en una zona adyacente a la EDAR 1 ya degradada. Además, ambientalmente es una actuación muy favorable porque permite reducir las emisiones de CO ₂ .
INFRAESTRUCTURAS_10a_003 Implantación de energía fotovoltaica en infraestructuras.	Illes Balears	Negativo. Supone un impacto por la ocupación de la superficie, pero estará en una zona adyacente o encima de instalaciones existentes. Además, ambientalmente es una actuación muy favorable porque permite reducir las emisiones de CO ₂ .

Tabla 2. Nuevas infraestructuras incluidas en el Programa de medidas.

Las actuaciones o infraestructuras que había previstas en el Plan Hidrológico vigente pero que se han eliminado con la revisión de tercer ciclo ya no causarían impacto paisajístico. Algún ejemplo de estas infraestructuras eliminadas son: INFRAESTRUCTURAS_3a_001 Conducción Sóller – Deià_Mallorca, INFRAESTRUCTURAS_3a_002 Conducción Palmanyola – Valldemossa_Mallorca, INFRAESTRUCTURAS_3a_017 Conducción Ciutadella – Maó_Menorca, INFRAESTRUCTURAS_4a_5_008 Nueva EDAR, colectores y sistema de vertido de Port des Canonge, INFRAESTRUCTURAS_8a_012 Encuazamiento del torrente de Na Joanota. T.M. Lluçmajor... La totalidad de las actuaciones e infraestructuras descartadas se puede consultar en el apartado 3.2.2 del estudio ambiental estratégico.

4. Propuestas de medidas y acciones. Criterios de integración

En este apartado se recopilan todas aquellas recomendaciones, medidas y criterios con el objetivo de incorporar a la planificación hídrica nuevos criterios de índole paisajística, que sumados a los que ya pueden estar previstos en el Plan, permitan integrar de la mejor manera posible el desarrollo de las acciones propuestas con el mantenimiento de los valores del entorno que los rodea.



Con carácter general, los proyectos que se lleven a cabo deben tender a homogeneizar los elementos artificiales, estableciendo unos criterios estéticos y tipológicos uniformes que favorezcan su integración paisajística con el entorno y, por tanto, con el medio ambiente que los rodea. Debe buscarse el uso de materiales y colores tradicionales, con el objetivo de maximizar la coherencia con la escenografía del territorio, ocultando los elementos más duros y realizando las vistas y los elementos más atractivos, lo que tiende a lograr un equilibrio entre el paisaje, dominado por texturas suaves y donde la trama vegetal atenúa la brusquedad que provocan las construcciones.

En este sentido, se deben tener en cuenta los aspectos siguientes:

- Las nuevas edificaciones e infraestructuras previstas en la isla de Mallorca deberán cumplir con la Norma 22 del Plan Territorial Insular de Mallorca o normativa que lo sustituya.
- Las nuevas infraestructuras previstas en la isla de Eivissa deberán cumplir con las normas 18, 19 y 20 del Pla Territorial Insular de Eivissa o con los artículos correspondientes de la normativa que lo sustituya.
- Las infraestructuras previstas en la isla de Menorca deberán cumplir con las normas de integración ambiental del Plan Territorial Insular de Menorca vigente o normativa que lo sustituya. Actualmente hay en tramitación una modificación del Plan Territorial Insular, esta modificación se aprobó inicialmente por el Pleno del Consell Insular de Menorca el 20 de diciembre de 2020.
- Dentro del procedimiento de evaluación de impacto ambiental de estas infraestructuras se elaborará un estudio de incidencia paisajística que identifique el paisaje afectado por el proyecto concreto y defina las medidas protectoras, correctoras o compensatorias de estos efectos.
- Elaboración de estudios de alternativas de ubicación de las infraestructuras, de tal manera que permita seleccionar aquella que presente una menor incidencia paisajística. Se han de potenciar las localizaciones en puntos menos vulnerables paisajísticamente y puntos de mínima visibilidad.
- Integración cromática de las infraestructuras.
- Uso de materiales no discordantes con el entorno, dando prioridad a los naturales (madera, piedra, etc). En todo caso, han de evitarse modelos y tipologías impropias de la zona de actuación. Siempre que sea posible los edificios tendrán acabados de piedra y teja árabe.
- No rebasar la altura de los edificios del entorno.
- Vallado perimetral integrado (color camuflante). En caso que sea posible realizar cerramiento con paredes que utilicen la técnica de "pedra en sec".
- Aprovechar los corredores humanos preexistentes, con el objetivo de evitar el aumento de la fragmentación del paisaje y de la intrusión en zonas naturales.



- Se optimizará la ocupación del espacio para minimizar los impactos sobre el suelo y la vegetación.
 - Penalizar aquellas actuaciones que causen un mayor fragmentación de corredores biológicos y afección de bosques, ecosistemas fluviales y hábitats de interés comunitario, buscando soluciones menos agresivas para el medio natural.
 - Restauración ambiental de las zonas afectadas y su entorno mediante la revegetación con especies autóctonas.
 - No realizar acopios de grandes alturas de material.
 - Promover la conservación y la restauración de los valores patrimoniales del territorio de todas aquellas tipologías relacionadas con la ingeniería hidráulica tradicional (cabales, acequias, fuentes, aljibes, etc).
- En fase de desmantelamiento de todas estas actuaciones e infraestructuras se restauraran los espacios ocupados para volver a su estado original.

<https://vd.caib.es/1649336430897-419473101-2089301188924090527>





GOVERN
ILLES
BALEARIS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1649336430897-419473101-2089301188924090527

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/hash/1649336430897-419473101-2089301188924090527>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

SERGIO MARTINO BENNASAR

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

COMUNITAT AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 08-abr-2022 08:53:02 AM GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

Signant

MARIA ANTONIA VANRELL CERDA

CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

COMUNITAT AUTONOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 07-abr-2022 03:11:48 PM GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: Anexo_4_EsAE_Integración_paisajística.pdf

Data captura: 08-abr-2022 08:55:00 AM GMT+0200

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 15



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/hash/1649336430897-419473101-2089301188924090527>

CSV: 1649336430897-419473101-2089301188924090527